

**VIII BELLAS ARTES INTERSCHOLASTIC MODEL OF  
UNITED NATIONS  
(VIII BAIMUN)**



**Consejo Europeo**

**“Violación al Tratado de Schengen Frente a la Crisis  
de Refugiados”**

## Carta a los Delegados

Reciban una cordial bienvenida al VIII Modelo intercolegial de las Naciones Unidas del Colegio Bellas Artes (“VIII Bellas Artes Interscholastic Model of United Nations”) en nombre de toda la mesa directiva del **Consejo Europeo**.

Este año, esperamos que el comité en conjunto y cada uno de ustedes, delegados, cumplan con la crisis planteada que actualmente afronta el continente europeo; la cual nos ha afectado a todos, indiferentemente de nuestra nacionalidad o residencia, como lo es la **violación del tratado de Schengen frente a la crisis de refugiados**.

Por eso mismo es importante que cada uno de ustedes tome las mejores decisiones para su nación. Nuestro trabajo como seres humanos, es brindar ayuda a quien sea y cuando la necesite, sin importar sus orígenes.

Por eso ustedes, como representantes de una nación, tienen el deber de velar por su humanismo y fomentar la cooperación de los países integrantes de este comité para llegar a conclusiones que nos ayuden a salir adelante con esta crisis de refugiados y con óptimos resultados.

Se espera que mantengan en todo momento un diálogo acorde a la actividad y con los intereses de su nación al igual que una actitud respetuosa con todos los delegados.

**“Los hombres construimos demasiados muros y no suficiente puentes”.**

**-Isaac Newton**

**Tomas Stefan,**  
Presidente.

**Hanan Saab,**  
Vicepresidenta.

**Rafael Gómez,**  
Secretario.

## **Lista de países adheridos al tratado de Schengen**

1. Alemania (Angela Merkel)
2. Austria (Werner Faymann)
3. Bélgica (Charles Michel)
4. Dinamarca (Boiko Borisov)
5. Eslovaquia (Robert Fico)
6. Eslovenia (Miro Cerar)
7. España (Mariano Rajoy)
8. Estonia (Taavi Rõivas)
9. Finlandia (Juha Sipilä)
10. Francia (François Hollande)
11. Grecia (Alexis Tsipras)
12. Hungría (Viktor Orban)
13. Italia (Matteo Renzi)
14. Letonia (Laimdota Straujuma)
15. Lituania (Dalia Grybauskaitė)
16. Luxemburgo (Xavier Bettel)
17. Malta (Joseph Muscat)
18. Países Bajos (Mark Rutte)
19. Polonia (Beata Szydło)
20. Portugal (Antonio Costa)
21. República Checa (Bohuslav Sobotka)
22. Suecia (Stefan Löfven)

## **Lista de países no adheridos al tratado Schengen**

23. Chipre (Nikos Anastasiadis)
24. Reino Unido (David Cameron)
25. Turquía (Recep Tayyip Erdoğan)

## **Consejo Europeo**

El consejo Europeo define las orientaciones y prioridades políticas generales de la UE, no es una de las instituciones legislativas de la UE, y por lo tanto no negocia ni adopta legislación de la UE. Lo que hace es establecer el calendario político de la UE, normalmente adoptando en sus reuniones unas “conclusiones” en las que delimita las cuestiones de interés y las acciones de cometerse.

### **¿Qué hace el consejo?**

- Negocia y adopta la legislación de la UE, junto con el parlamento europeo, a partir de las propuestas de la comisión Europea.
- Coordina las políticas de los Estados miembros.
- Desarrolla la política exterior y de seguridad, siguiendo las directrices del consejo Europeo.
- Celebra acuerdos entre la UE y otros países u organizaciones internacionales.
- Junto con el Parlamento Europeo, aprueba el presupuesto de la UE.

### **Acuerdo de Schengen**

A través del Acuerdo de Schengen, firmado el 14 de junio de 1985, Bélgica, Francia, Alemania, Luxemburgo y los Paises Bajos acordaron eliminar progresivamente los controles en sus fronteras interiores y establecer un régimen de libre circulación para todos los países signatarios, los demás países de la Unión Europea y algunos países de fuera de la UE.

El Convenio de Schengen completa el acuerdo y define las condiciones y las garantías para establecer un espacio sin controles en las fronteras interiores. Lo firmaron los cinco países citados anteriormente el 19 de junio de 1990 y entro en vigor en 1995. El Acuerdo y el Convenio, junto con los acuerdos y normas relacionados, conforman el “acervo de Schengen”, que se integro en el marco de la UE en 1999 y que se ha convertido en parte de la legislación de la UE.

Veintidós de los veintiochos países de la UE forman parte del espacio de Schengen. Bulgaria, Croacia, Chipre y Rumania se integraran en dicho espacio a su debido tiempo. Irlanda y el Reino Unido disfrutaban exenciones y mantienen controles fronterizos. Otros cuatro países, a saber, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, también forman parte del espacio Schengen.

Los países candidatos a la adhesión a la UE deben aceptar íntegramente el acervo de Schengen antes de su adhesión. Con todo, los controles en las fronteras interiores se eliminan únicamente (y por decisión unánime del consejo) tras una evaluación de la Comisión y de expertos de los países de la UE que confirme que se haya adoptado todas las medidas complementarias que permiten la eliminación de los controles fronterizos interiores.

## **Medidas adoptadas por los Estados miembros en el marco de la cooperación Schengen**

**Las principales normas aprobadas dentro del marco Schengen incluyen:**

- La supresión de los controles de personas en las fronteras interiores.
- Un conjunto de normas de común aplicación a las personas que cruzan las fronteras exteriores de los Estados miembros de la UE.

- La armonización de las condiciones de entrada y de visados para las cortas estancias.
- Una mejora de la coordinación policial (incluidos los derechos de vigilancia y persecución transfronterizas).
- El refuerzo de la cooperación judicial a través de un sistema de extradición más rápido y una mejor transmisión de la ejecución de sentencias penales.
- La creación del sistema de información Schengen (SIS).

### **Sistema de Información Schengen (SIS)**

Como parte fundamental del dispositivo Schengen se creó un sistema de información. Este permite a las autoridades nacionales en material judicial y de control en las fronteras obtener información sobre personas u objeto.

Los Estados miembros suministran datos al sistema mediante redes nacionales (N-SIS) conectados a un sistema central (C-SIS). Este sistema de TI es completado por una red denominada SIRENE (información complementaria requerida a la entrada nacional), que es la interfaz humana del SIS.

### **Suspensión del acuerdo en circunstancias excepcionales**

El 24 de junio de 2011 el Consejo Europeo acordó que los Estados de la Unión Europea integrados en Schengen podrían suspender la libre circulación de personas en circunstancias excepcionales como puede ser un gran éxodo migratorio, restableciéndose temporalmente las fronteras interiores, medida que ya habían adoptado en los meses anteriores Francia, Italia, Dinamarca y Grecia.

Según el acuerdo “la reintroducción de fronteras interiores” solo se podrá adoptar “como ultimísimo recurso” y en “circunstancias verdaderamente críticas en que un Estado no sea capaz de cumplir sus obligaciones”, y para “un ámbito y un periodo de tiempo estrictamente limitados”.

## **Fronteras interiores y circulación de personas**

### **1. Cruce de fronteras interiores**

Las fronteras comunes podrán cruzarse en cualquier lugar sin que se realice control alguno de las personas. Las fronteras comunes no desaparecen, lo que desaparece es el control fronterizo para conseguir la libre circulación. Las fronteras siguen existiendo como límite del espacio en el que cada Estado ejerce sus competencias y soberanía.

Por motivos de seguridad o de orden público, pueden ser puestos en funcionamiento por cualquier Estado, antepuesta consulta de las demás partes contratantes.

### **2. Cruce de fronteras exteriores**

- Las fronteras exteriores solo podrán cruzarse por los pasos fronterizos y durante las horas de apertura establecidas.
- Se establecen controles fijos que se realizarán en los puestos fronterizos exteriores habilitados y durante las horas de apertura establecidas. Controles que se efectuarán sobre las personas, así como los vehículos y objetos en poder de quienes cruzan la frontera. Su finalidad es:
  - Comprobar la documentación de quienes pretenden cruzar la frontera
  - Investigar y detectar cualquier tipo de infracción
  - Prevenir amenaza para el orden público y la seguridad nacional de los Estados

- También se establecen controles móviles. Se vigilarán con unidades móviles los espacios de las fronteras exteriores situados en los pasos fronterizos. Así como los pasos fronterizos fuera de las horas normales de apertura. Estos controles pretenden disuadir a personas no autorizadas a cruzar la frontera, o la elusión del paso fronterizo. Las personas cruzarán, pues, las fronteras exteriores:
  - Por pasos fronterizos
  - En horas de apertura de dichos pasos
  - Con documentación adecuada (pasaporte o documento de viaje válido)
  - Con visado, si es preceptivo (se establece una política común sobre visados)
  - Justificando, en su caso, objeto y condiciones de estancia
  - Para poder cruzar no deberán figurar en las listas de personas no admisibles
  - Disponiendo de medios económicos suficientes

### **3. Estancia y circulación**

- **La estancia y circulación será:**
  - Circulación libre por los estados partes; al pasar a un Estado distinto del de la entrada, debe comunicarlo a las autoridades. Es lo que se denomina declaración de entrada.
  - Periodo máximo de 3 meses, desde la primera entrada.
  - Cada Estado puede prorrogar la estancia.

## **Crisis migratoria de Europa-Actualidad**

Cuatro millones de sirios han huido de su país desde que en 2011 el régimen de Bashar al-Assad comenzó con los sangrientos enfrentamientos contra los rebeldes que pedían su salida después de once años de gobierno. La guerra civil dejó el terreno fértil para que el Estado Islámico se instalara en el norte del país y llevara la brutalidad a todos quienes no son como ellos. Entonces comenzaron los bombardeos de la coalición antijihadista sobre Irak y Siria. Por todo eso, cuatro millones de sirios, de una población de más de 23 millones, decidieron dejar su tierra.

La Unión Europea hace serios esfuerzos para ayudar a las millones de personas afectadas. La ayuda humanitaria de la UE consiste en socorrer a los refugiados y los desplazados internos en 33 países. La asistencia para el desarrollo de la UE consiste en prestar apoyo a los refugiados en sus países de acogida con el fin de que sean autosuficientes.

### **Situación Actual**

Se han realizado 160.000 cruces fronterizos ilegales a Hungría, la cifra más alta per cápita de cualquier país de UE en medio de una crisis migratoria sin precedentes desde la segunda guerra mundial.

Hungría no actúa libremente, está obligada por todas las leyes de la UE, tal como establece el Acuerdo de Schengen sobre la protección de las fronteras exteriores comunes y la Regulación de Dublín sobre el registro de los refugiados. Hungría no puede permitir que los refugiados salgan del país sin el consentimiento de Austria y Alemania. El pasado día 4 de septiembre del 2015, Austria y Alemania, debido a las circunstancias extraordinarias, acordaron la suspensión de estas reglas.

Budapest termino de cerrar una valla alambrada a lo largo de los 175 kilómetros de frontera con Serbia para impedir la entrada de los miles de refugiados, en su mayoría provenientes de países en conflicto de Oriente Medio, que desde hace semanas intentan llegar a Europa occidental por la llamada ruta de Balcanes.

El reto para este comité es solventar las crisis de refugiados que aborda actualmente el continente europeo lo más pronto posible, por lo tanto es la oportunidad que tenemos para actuar. Pero para otorgar solución a esta realidad se deben tomar en cuentas las siguientes interrogantes propuestas por la mesa directiva del consejo europeo.

- **¿Qué riesgos corre el continente europeo con esta crisis?**
- **¿Se pueden llevar a cabo medidas para reducir las llegadas de refugiados a Europa?**
- **¿El acuerdo de Schengen ya no es de utilidad?**